

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21847 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 359/2013, habiéndose dictado en fecha 16 de abril de 2013 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Med Construcción y Rehabilitación, S.L.U., con domicilio en calle Ruzafa n.º 46, Valencia y CIF n.º B96907191, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6517, libro 3822, sección 8, folio 97, hoja V-69528.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a la entidad Estudio Jurídico Ruiz y Sánchez, con domicilio en la calle Mestre Racional n.º 1, pta. 14, Valencia y correo electrónico concursomed@ruizysanchezabogados.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 16 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130033548-1